

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Navarrés

2025/04887 Anuncio del Ayuntamiento de Navarrés sobre la aprobación definitiva del Plan Territorial Municipal de Emergencias.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Territorial Municipal de Emergencias de Navarrés se publica el mismo para su general conocimiento.

Se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en el apartado:

2. Normativa_Normativa/2.3. Plans i Altres Disposicions_Planes y otras Disposiciones.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Navarrés, 25 de abril de 2025.—El alcalde, Federico Argente Martínez.

